

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25307 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado n.º 393/2009, por auto de 23 de Junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Olivia Tusinean, con tarjeta de residencia n.º X-6296771-S, con domicilio en Calle Oriente, n.º 179 de Tomelloso, que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación para los acreedores no personados es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 23 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055314-1